

ENTIDAD 112

**AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el organismo del Estado argentino dedicado a la regulación y fiscalización de la actividad nuclear en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también le corresponde asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

La ARN es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en el año 1997 mediante la Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear, sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (1994-1997), que a su vez fue continuador de la rama regulatoria de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994).

La Ley Nacional de la Actividad Nuclear le asigna a la ARN las responsabilidades para asegurar la protección de las personas y del medio ambiente contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, asegurando que la actividad nuclear se realice únicamente con fines pacíficos y seguros, previniendo el acceso no autorizado a materiales nucleares y radiactivos que pudiera provocar situaciones de riesgo.

Para cumplir su misión, la ARN desarrolla las funciones de regulación y control en las cuatro áreas definidas por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear: seguridad radiológica, seguridad nuclear, salvaguardias y no proliferación nuclear y seguridad y protección física.

La Ley N° 24.804 asigna a la ARN un conjunto de facultades y funciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Dictar las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y nuclear y protección y seguridad física.
- Otorgar, suspender y revocar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de servicio de centrales de generación nucleoelectrica.
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de aceleradores relevantes, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos o residuos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.
- Realizar inspecciones y evaluaciones regulatorias en las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, con la periodicidad que estime necesaria.
- Aplicar sanciones que deben graduarse según la gravedad de la falta y pueden llegar al decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también a la clausura preventiva de las instalaciones sujetas a regulación, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de faltas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección de instalaciones.
- Establecer, de acuerdo con parámetros internacionales, normas de seguridad radiológica y nuclear para el transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de material nuclear y radiactivo y de protección y seguridad física del material transportado, así como también aquellas normas referidas al personal que se desempeñe en instalaciones nucleares y radiactivas y otorgar las licencias, permisos y autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función sujeta a licencia, permiso o autorización.

- Evaluar el impacto ambiental de toda actividad que licencie, entendiéndose por tal a aquellas actividades de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de la actividad nuclear licenciada.

La ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en la formulación de la política nuclear en materia regulatoria, a nivel nacional e internacional, y ante la implementación de las líneas directrices, asegura su correcta aplicación. Además, realiza recomendaciones a otras autoridades gubernamentales respecto a temas propios del accionar regulatorio.

La ARN Interviene en la negociación de instrumentos internacionales relativos al accionar regulatorio nuclear, como así también en su posterior implementación. Al respecto, ejerce la representación del país en los distintos foros internacionales en los temas de incumbencia regulatoria:

- Brinda apoyo técnico y científico en relación con el Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (Ley N° 25.022) a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.
- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.776 “Convención sobre Seguridad Nuclear”. La ARN tiene la responsabilidad de confeccionar y presentar ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un Informe Nacional sobre Seguridad Nuclear dado su carácter de autoridad regulatoria en la materia.
- Garantiza el cumplimiento de la Ley N° 25.279 “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos”. La ARN participa en las reuniones sobre el examen de la implementación de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participa en los Comités de expertos, en la elaboración de los estándares internacionales y en los programas de cooperación técnica del OIEA.
- Participa en la elaboración de recomendaciones internacionales y reuniones de expertos de organismos internacionales vinculados a la seguridad radiológica, tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR), la Comisión Internacional en Protección Radiológica (ICRP) y la Agencia de Energía Nuclear (NEA).
- Cumple con los compromisos asumidos ante la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) y la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN) con Brasil para la implementación de proyectos específicos en el campo científico y tecnológico del uso pacífico de la energía nuclear.

La ARN mantiene convenios con organismos nacionales en relación a intervención frente a emergencias radiológicas y nucleares, control aduanero y fronteras con fines de salvaguardias y protección y seguridad física. También participa en la promoción de capacitaciones, temarios y contenidos junto a sociedades profesionales, instituciones educativas y universidades.

El artículo 25 de la Ley N° 24.804 establece que los recursos de la ARN se formarán con los siguientes ingresos: a) la tasa regulatoria que se crea en el artículo 26 de la mencionada ley; b) los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias que bajo cualquier título reciba; c) los intereses y beneficios resultantes de la Gestión de sus propios fondos; d) los aportes del Tesoro nacional que se determinen en cada ejercicio presupuestario; y e) los demás fondos, bienes o recursos que puedan serle asignados en virtud de leyes y reglamentaciones aplicables.

Para el ejercicio 2022, las principales acciones de política presupuestaria previstas son las que se indican a continuación:

- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación y fiscalización de la Central Nuclear Atucha I y el proceso de acondicionamiento y extensión de su vida útil, a fin de modificar la actual licencia de operación.
- Continuar con el licenciamiento de la central nuclear prototipo CAREM 25.
- Continuar con el licenciamiento del Reactor de Investigación Multipropósito RA-10.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento de una nueva Planta de Conversión de UO<sub>2</sub> de la empresa DIOXITEK.
- Continuar con la fiscalización de seguridad radiológica y salvaguardias del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para el adecuado control y seguimiento de la misma.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento del primer Centro de Protonterapia de América Latina.
- Continuar con el licenciamiento y fiscalización asociados a los nuevos centros de medicina nuclear y con el fortalecimiento de las inspecciones en las instalaciones.
- Mantener la acreditación de los laboratorios de calibración y ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025, a través del Organismo Argentino de Acreditación (OAA).
- Promover la capacitación de personal en temas relacionados a los aspectos regulatorios.
- Fortalecer la capacidad regulatoria mediante la optimización de los recursos.
- Incorporar personal con las competencias adecuadas a fin de poder compensar en pocos años las pérdidas de expertos por licencia jubilatoria y fallecimientos.
- Continuar con el proceso de evaluación internacional de la infraestructura reguladora existente en nuestro país para la seguridad radiológica y nuclear, a través de la misión internacional denominada Servicio de Revisión Regulatorio Integrado (IRRS). Durante el año 2022, la ARN se someterá a un examen exhaustivo por pares internacionales, coordinado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), al que se someten los organismos reguladores de la actividad nuclear.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la ABACC.
- Realizar las acciones necesarias para la armonización de normativas y criterios regulatorios para los proyectos binacionales en el marco de la COBEN.
- Participar como país integrante, de las actividades del FORO promoviendo un alto nivel de seguridad en todas las prácticas que utilicen material radiactivo y/o nuclear en la región iberoamericana.
- Participar como país miembro del OIEA, en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo, como así también de los distintos comités técnicos de elaboración de estándares, recomendaciones y guías en materia de seguridad radiológica y nuclear, no proliferación nuclear y protección y seguridad física.
- Participar como país miembro en los comités científicos del UNSCEAR, ICRP y NEA.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	2.007.532.348
9	9	Gastos Figurativos	8.939.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.016.471.348</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.016.471.348</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.034.040.999</b>
Personal Permanente	665.196.486
Personal Temporario	259.467
Asistencia Social al Personal	5.369.471
Beneficios y Compensaciones	16.232.333
Personal contratado	346.983.242
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>38.997.519</b>
Textiles y Vestuario	3.654.388
Productos de Papel, Cartón e Impresos	755.922
Productos de Cuero y Caucho	1.215.818
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.613.402
Productos Metálicos	909.982
Otros Bienes de Consumo	18.848.007
<b>Servicios No Personales</b>	<b>280.627.804</b>
Servicios Básicos	8.633.802
Alquileres y Derechos	10.575.638
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	67.553.641
Servicios Técnicos y Profesionales	81.930.473
Servicios Comerciales y Financieros	20.360.720
Pasajes y Viáticos	84.042.294
Otros Servicios	7.531.236
<b>Bienes de Uso</b>	<b>39.577.987</b>
Maquinaria y Equipo	36.185.616
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	193.685
Activos Intangibles	3.198.686
<b>Transferencias</b>	<b>614.288.039</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.886.139
Transferencias al Exterior	607.401.900
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>8.939.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	8.939.000

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.211.852.366
Ingresos No Tributarios	1.156.927.000
Transferencias Corrientes	54.925.366
II) Gastos Corrientes	1.967.954.361
Gastos de Consumo	1.353.666.322
Transferencias Corrientes	614.288.039
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-756.101.995
IV) Recursos de Capital	3.928.000
Transferencias de Capital	3.928.000
V) Gastos de Capital	39.577.987
Inversión Real Directa	39.577.987
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.215.780.366
VII) Gastos Totales (II + V)	2.007.532.348
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-791.751.982
IX) Contribuciones figurativas	1.227.264.885
X) Gastos figurativos	8.939.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	426.573.903
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	426.573.903
Inversión Financiera	426.573.903

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>2.443.045.251</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.156.927.000</b>
Tasas	1.156.927.000
Otras	1.156.927.000
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>54.925.366</b>
Del Sector Externo	54.925.366
De Organismos Internacionales	54.925.366
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>3.928.000</b>
Del Sector Externo	3.928.000
De Organismos Internacionales	3.928.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>1.227.264.885</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.206.408.898
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	1.206.408.898
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	20.855.987
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	20.855.987

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	2.007.532.348	334	400
99	Erogaciones Figurativas	Autoridad Regulatoria Nuclear	8.939.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>2.016.471.348</b>	<b>334</b>	<b>400</b>

PROGRAMA 16

**REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES**

UNIDAD EJECUTORA

**AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley N° 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas se destacan la regulación de las actividades con fuentes radiactivas y usos pacíficos de la energía nuclear, el control y la fiscalización de las mismas y la aplicación de sanciones ante el no cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyendo aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello, efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores y participando en las reuniones de la Comisión correspondiente.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Porcentaje de Trabajadores con Dosis Mayores al Límite Conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Porcentaje	0
Casos en que la Dosis Promedio en el Grupo Poblacional más Expuesto Supera al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Caso	0
<b>METAS :</b>		
Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear	Evaluación	7.500
Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas	Inspección	850
Otorgamiento de Licencias de Instalaciones	Licencia Otorgada	230
Otorgamiento de Registros de Instalaciones	Registro	50

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	2.003.604.348
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	3.928.000
<b>TOTAL:</b>			<b>2.007.532.348</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.007.532.348</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.034.040.999</b>
Personal Permanente	665.196.486
Personal Temporario	259.467
Asistencia Social al Personal	5.369.471
Beneficios y Compensaciones	16.232.333
Personal contratado	346.983.242
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>38.997.519</b>
Textiles y Vestuario	3.654.388
Productos de Papel, Cartón e Impresos	755.922
Productos de Cuero y Caucho	1.215.818
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.613.402
Productos Metálicos	909.982
Otros Bienes de Consumo	18.848.007
<b>Servicios No Personales</b>	<b>280.627.804</b>
Servicios Básicos	8.633.802
Alquileres y Derechos	10.575.638
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	67.553.641
Servicios Técnicos y Profesionales	81.930.473
Servicios Comerciales y Financieros	20.360.720
Pasajes y Viáticos	84.042.294
Otros Servicios	7.531.236
<b>Bienes de Uso</b>	<b>39.577.987</b>
Maquinaria y Equipo	36.185.616
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	193.685
Activos Intangibles	3.198.686
<b>Transferencias</b>	<b>614.288.039</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.886.139
Transferencias al Exterior	607.401.900

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.939.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>8.939.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	8.939.000